

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00198 00 (Incidente de desacato)

Se pone en conocimiento de la parte accionante la comunicación proveniente de SERVICIOS MAPRE S.A.S, y se le requiere para que manifieste en forma concreta si el pago referido por la entidad accionada cubre la totalidad de la licencia de maternidad comprendida entre el 13 de octubre de 2019 al 15 de febrero de 2020. Para ello se concede el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este proveído. Comuníquese y remítase copia de la aludida respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ